

“OFICINA VIRTUAL”

**(RND 10.0004.10) – (RND 10.0021.10) – (RND 10.0023.10) –
(RND 10.0035.10) – (RND 10.0001.11)**

1

**¿QUÉ ES LA OFICINA VIRTUAL Y CUALES SUS
OBJETIVOS?**

¿QUÉ ES LA OFICINA VIRTUAL DEL SIN?



OFICINA VIRTUAL



UN SITIO EN INTERNET DESDE DONDE EL CONTRIBUYENTE PODRÁ REALIZAR TRÁMITES Y CONSULTAS TRIBUTARIAS.

DISPONIBLE PARA EL CONTRIBUYENTE 365X7X24

PERMITIRA AHORROS DE TIEMPO Y COSTO

PERMITIRA DISMINUIR LA CARGA OPERATIVA EN LAS PLATAFORMAS DE SERVICIO Y REDUCIR COSTOS A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

2

**¿CÚALES SON LOS FUNDAMENTOS
NORMATIVOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE
LA OFICINA VIRTUAL?**

NORMATIVA



LEY 2166

ARTICULO 3° (FUNCIÓN): ESTABLECE QUE ES FUNCIÓN DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES FACILITAR EL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO, VERAZ Y OPORTUNO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

LEY 2492

ARTICULO 79: SE FACULTA AL SIN A UTILIZAR CUALQUIER MEDIO TECNOLÓGICAMENTE DISPONIBLE EN EL PAÍS, INCLUIDOS LOS INFORMÁTICOS, ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA PARA FACTURACIÓN, PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS Y TODA OTRA INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA FISCAL.

D.S. 27310

ARTICULO 7: LAS OPERACIONES ELECTRÓNICAS REALIZADAS Y REGISTRADAS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA POR UN USUARIO AUTORIZADO SURTEN EFECTOS JURÍDICOS Y TIENE VALIDEZ PROBATORIA; PRESUMIÉNDOSE QUE TODA OPERACIÓN ELECTRÓNICA REGISTRADA EN EL SISTEMA INFORMÁTICO PERTENECE AL USUARIO AUTORIZADO.

NORMATIVA



RND 10.0004.10

REGLAMENTAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS SIN DATOS, A TRAVÉS DEL SERVICIO HABILITADO EN EL SITIO WEB DENOMINADO "OFICINA VIRTUAL" O ALTERNATIVAMENTE UTILIZANDO EL SERVICIO DE SMS, ASÍ COMO ESTABLECER EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA VIRTUAL PARA LOS SUJETOS PASIVOS Y/O TERCEROS RESPONSABLES.

RND 10.0021.10

ESTABLECER EL NUEVO PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS FORMALES Y MATERIALES, LA OBTENCIÓN DE EXTRACTOS TRIBUTARIOS POR PARTE DEL SUJETO PASIVO O TERCERO RESPONSABLE, ASÍ COMO ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONFIRMACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN POR TERCEROS VÍA OFICINA VIRTUAL

RND 10.0023.10

AMPLIAR EL NÚMERO DE CONTRIBUYENTES QUE UTILIZAN EL PORTAL TRIBUTARIO PARA LA PRESENTACIÓN Y PAGO DE DECLARACIONES JURADAS Y BOLETAS DE PAGO, INCORPORANDO AL PORTAL TRIBUTARIO DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES UN SEGMENTO DE SUJETOS PASIVOS CLASIFICADOS DENTRO LA CATEGORÍA RESTO DE CONTRIBUYENTES, EN FUNCIÓN DE SU IMPORTANCIA FISCAL, ASÍ COMO MODIFICAR LA DENOMINACIÓN DE LA TARJETA PARA ACCEDER A LA OFICINA VIRTUAL. A PARTIR DE 11/2010

RND 10.0027.10

AMPLIA AL PERIODO FISCAL DICIEMBRE 2010, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES IMPOSITIVAS (DDJJ, FACTURACION, ENVIO LCV) PARA AQUELLOS CONTRIBUYENTES INCLUIDOS EN EL ANEXO DE LA RND 10.0023.10 QUE AUN NO HAN RECOGIDO SU TARJETA GALILEO. O NO CUENTAN CON LA ACTIVACION.

LOS CONTRIBUYENTES QUE RECOGIERON SU TARJETA DEBEN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA RND 10.0023.10

NORMATIVA



RND 10.0015.09

REGLAMENTAR EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN Y PAGO DE DECLARACIONES JURADAS ORIGINALES Y MOVIMIENTO A TRAVÉS DEL SERVICIO DE MENSAJES CORTOS ("SHORT MESSAGE SERVICE" (SMS)).

RND 10.0004.10

REGLAMENTAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS SIN DATOS, A TRAVÉS DEL SERVICIO HABILITADO EN EL SITIO WEB DENOMINADO "OFICINA VIRTUAL" O ALTERNATIVAMENTE UTILIZANDO EL SERVICIO DE SMS, ASÍ COMO ESTABLECER EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA VIRTUAL PARA LOS SUJETOS PASIVOS Y/O TERCEROS RESPONSABLES.

RND 10.0021.10

ESTABLECER EL NUEVO PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS FORMALES Y MATERIALES, LA OBTENCIÓN DE EXTRACTOS TRIBUTARIOS POR PARTE DEL SUJETO PASIVO O TERCERO RESPONSABLE, ASÍ COMO ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONFIRMACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN POR TERCEROS VÍA OFICINA VIRTUAL

RND 10.0023.10

AMPLIAR EL NÚMERO DE CONTRIBUYENTES QUE UTILIZAN EL PORTAL TRIBUTARIO PARA LA PRESENTACIÓN Y PAGO DE DECLARACIONES JURADAS Y BOLETAS DE PAGO, INCORPORANDO AL PORTAL TRIBUTARIO DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES UN SEGMENTO DE SUJETOS PASIVOS CLASIFICADOS DENTRO LA CATEGORÍA RESTO DE CONTRIBUYENTES, EN FUNCIÓN DE SU IMPORTANCIA FISCAL, ASÍ COMO MODIFICAR LA DENOMINACIÓN DE LA TARJETA PARA ACCEDER A LA OFICINA VIRTUAL. A PARTIR DE 11/2010

RND 10.0029.10

PRORROGA EL PLAZO PARA LA PRESENTACION DE DECLARACIONES JURADAS, PAGO DE IMPUESTOS Y DEMAS OBLIGACIONES IMPOSITIVAS DEL PERIODO FISCAL DE NOVIEMBRE DE 2010

NORMATIVA



RND 10.0015.09

REGLAMENTAR EL PROCEDIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS ORIGINALES Y MOVIMIENTO A TRAVÉS DEL SERVICIO CELULAR UTILIZANDO EL SERVICIO DE MENSAJES CORTOS ("SHORT MESSAGE SERVICE" (SMS)).

RND 10.0004.10

REGLAMENTAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS SIN DATOS, A TRAVÉS DEL SERVICIO HABILITADO EN EL SITIO WEB DENOMINADO "OFICINA VIRTUAL" O ALTERNATIVAMENTE UTILIZANDO EL SERVICIO DE SMS, ASÍ COMO ESTABLECER EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA VIRTUAL PARA LOS SUJETOS PASIVOS Y/O TERCEROS RESPONSABLES.

RND 10.0021.10

ESTABLECER EL NUEVO PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS FORMALES Y MATERIALES, LA OBTENCIÓN DE EXTRACTOS TRIBUTARIOS POR PARTE DEL SUJETO PASIVO O TERCERO RESPONSABLE, ASÍ COMO ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONFIRMACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN POR TERCEROS VÍA OFICINA VIRTUAL

RND 10.0023.10

AMPLIAR EL NÚMERO DE CONTRIBUYENTES QUE UTILIZAN EL PORTAL TRIBUTARIO PARA LA PRESENTACIÓN Y PAGO DE DECLARACIONES JURADAS Y BOLETAS DE PAGO, INCORPORANDO AL PORTAL TRIBUTARIO DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES UN SEGMENTO DE SUJETOS PASIVOS CLASIFICADOS DENTRO LA CATEGORÍA RESTO DE CONTRIBUYENTES, EN FUNCIÓN DE SU IMPORTANCIA FISCAL, ASÍ COMO MODIFICAR LA DENOMINACIÓN DE LA TARJETA PARA ACCEDER A LA OFICINA VIRTUAL. A PARTIR DE 11/2010

RND 10.0001.11

LOS CONTRIBUYENTES CUYO NIT CONTENIDO EN EL ANEXO DE LA PRESENTE RESOLUCION QUEDAN EXCLUIDOS DE LA OBLIGACION DE PRESENTAR SUS DD.JJ., BOLETAS DE PAGO, SOLICITUDES DE FACTURACION VIA NEWTON Y ENVIO LCV DA VINCI VIA OFICINA VIRTUAL, DEBIENDO CONTINUAR CON LA PRESENTACION DE SUS DD.JJ. Y BOLETAS DE PAGO ATRAVES DE FORMULARIOS PREIMPRESOS ANTE ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS O COLECTURIAS HABILITADAS, SI CORRESPONDE.

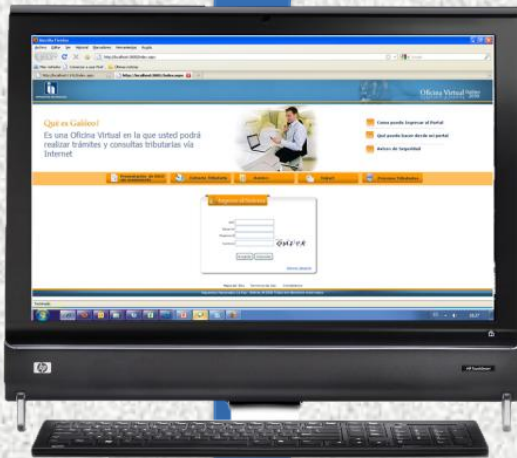
RND 10.0035.10

AMPLIA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2011 EL PLAZO DE TRANSICION ESTABLECIDA EN LA DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA DE LA RND 10.0004.10. LAS CREDENCIALES NEWTON SE PODRAN EMPLEAR HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 SALVO OBTENGAN SU TARJETA GALILEO. CONCLUIDO EL PLAZO ANTERIOR, TODOS LOS SUJETOS PASIVOS O TERCEROS RESPONSABLES DEL REGIMEN GENERAL DEBEN CONTAR CON LA TARJETA GALILEO.

3

DISPOSICIONES GENERALES

OBJETO Y ALCANCE



OBJETO

REGLAMENTAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS SIN DATOS, A TRAVÉS DEL SERVICIO HABILITADO EN EL SITIO WEB DENOMINADO “OFICINA VIRTUAL” O ALTERNATIVAMENTE UTILIZANDO EL SERVICIO DE SMS, ASÍ COMO ESTABLECER EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA VIRTUAL PARA LOS SUJETOS PASIVOS Y/O TERCEROS RESPONSABLES

ALCANCE

EL USO DE LA OFICINA VIRTUAL ES OBLIGATORIO PARA TODOS LOS SUJETOS PASIVOS Y/O TERCERO RESPONSABLE, DEL RÉGIMEN GENERAL, CATEGORIZADOS COMO USUARIOS NEWTON O NO, QUE DEBAN PRESENTAR DECLARACIONES JURADAS ORIGINALES SIN DATOS, PUDIENDO HACER USO ALTERNATIVO DEL SERVICIO SMS, VÍA TELÉFONO CELULAR; PARA LA PRESENTACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) Y/O IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES (IT), SALVO AQUELLOS QUE SEAN USUARIOS NEWTON.

DEFINICIONES

TARJETA MASI (VIGENTE – RND 10.0023.10)



AQUELLA CREDENCIAL DE ACREDITACIÓN QUE POSIBILITA EL ACCESO SEGURO DE LOS CONTRIBUYENTES A LA OFICINA VIRTUAL DEL SIN, A TRAVÉS DE INTERNET.



DEFINICIONES

DATOS TARJETA

TAR-001

Instrucciones:

CODIGO DE TARJETA

CÓDIGO REFLEJADO EN LA TARJETA QUE POSIBILITA EL ACCESO A LA OFICINA VIRTUAL, JUNTO CON EL PIN, CON EL SIGUIENTE FORMATO: ZZZZ - XXXX - YYYY (12 CARACTERES ALFANUMÉRICOS SEPARADOS POR UN GUIÓN CADA CUATRO CARACTERES).

3. Acceda al **Inicio Oficina Virtual**.
4. Personalice su usuario utilizando el **CÓDIGO DE TARJETA** y **PIN** de acuerdo a instrucciones publicadas en la **Oficin@ Virtual**.

Raspe aquí con cuidado y obtendrá su PIN



CÓDIGO DE TARJETA:
1234-5678-9012



IMPUESTOS NACIONALES 

Uso Exclusivo del SIN

NÚMERO CONSECUTIVO
12345678

www.impuestos.gob.bo

Línea Gratuita: 800 10 34 44

DEFINICIONES

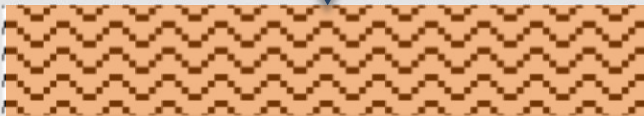
DATOS TARJETA

TAR-001

Instrucciones:

1. *Raspe la Franja de Seguridad para encontrar el Código PIN.*
2. *Ingresa al Sitio Web del SIN **www.impuestos.gob.bo***
3. *Acceda al enlace **Oficin@ Virtual.***
4. *Personalice su usuario utilizando el **CÓDIGO DE TARJETA** y **PIN** de acuerdo a instrucciones publicadas en la *Oficin@ Virtual.**

Raspe aquí con cuidado y obtendrá su PIN



FRANJA DE SEGURIDAD

ESPACIO DE LA TARJETA QUE
CONTIENE EL NÚMERO PIN
TAPADO

NÚMERO CONSECUTIVO
12345678

CÓDIGO DE TARJETA:
1234-5670-9012

www.impuestos.gob.bo

Línea Gratuita: 800 10 34 44

DEFINICIONES

DATOS TARJETA GALILEO

TAR-001

- Ins**
- NÚMERO CONSECUTIVO (USO EXCLUSIVO DEL SIN)**
1. **NÚMERO PARA CONTROL INTERNO DE LA CORRELATIVIDAD Y EXISTENCIA DE TARJETAS.** para
2. Ingrese al sitio web del SIN **www.impuestos.gob.bo**
3. Acceda al enlace **Oficin@ Virtual.**
4. Personalice su usuario utilizando el **CÓDIGO DE TARJETA** y **PIN** de acuerdo a instrucciones publicadas en la *Oficin@ Virtual.*



IMPUESTOS NACIONALES 

Uso Exclusivo del SIN
NÚMERO CONSECUTIVO
12345678

Raspe aquí con cuidado y obtendrá su PIN



CÓDIGO DE TARJETA:
1234-5670-9012

www.impuestos.gob.bo

Línea Gratuita: 800 10 34 44

DEFINICIONES

DATOS TARJETA GALILEO

TAR-001

Instrucciones:

1. *Raspe la Franja de Seguridad para encontrar el Código PIN.*
2. *Ingrese al Sitio Web del SII www.impuestos.gob.bo*
3. *Acceda al enlace **Oficin@ Virtual**.*
4. *Personalice su usuario utilizando el **CÓDIGO DE TARJETA** y **PIN** de acuerdo a instrucciones publicadas en la **Oficin@ Virtual**.*

Raspe aquí con cuidado y obtendrá su PIN

12345678

NÚMERO PIN

NÚMERO ALEATORIO (8 DÍGITOS)
CUBIERTO CON LA FRANJA DE SEGURIDAD
EN LA TARJETA QUE POSIBILITA EL
ACCESO A LA OFICINA VIRTUAL, JUNTO
CON EL CÓDIGO DE TARJETA.



Uso Exclusivo del SIN
NÚMERO CONSECUTIVO
12345678

CÓDIGO DE TARJETA:
1234-5670-9012

www.impuestos.gob.bo

Línea Gratuita: 800 10 34 44

DEFINICIONES

DD.JJ. SIN DATOS

FORMULARIO QUE SOLO CONSIGNE DATOS DE CABECERA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, NIT, PERIODO FISCAL, CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA).

Formulario 200 ORIGINAL IVA

NUMERO DE ORDEN
N° 0000001

IMPUESTOS NACIONALES



IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DECLARACION JURADA MENSUAL PARA LLENAR ESTE FORMULARIO LEA EL INSTRUCTIVO

A NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL DEL SUJETO PASIVO:

NIT	PERIODO		DD JJ ORIGINAL	FOLIO
	Mes	Año	Cód.	USO ENTIDAD FINANCIERA O COLECTORA
			534	

B DATOS BASICOS DE LA DECLARACION JURADA QUE RECTIFICA

Cód.	Nro. DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA	Cód.	FORMULARIO	Cód.	Nro. DE ORDEN
518		537		521	

C DETERMINACION DEL SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE

	Cód.	IMPORTE (EN BOLIVIANOS SIN CENTAVOS)
Ventas y/o servicios facturados más servicios conexos, descuentos, devoluciones y otros autorizados	013	
Compras e importaciones vinculadas con operaciones gravadas más servicios conexos, descuentos, devoluciones y otros autorizados	026	
Saldo a Favor del Contribuyente en el periodo (13 % de (C026 - C013); Si > 0)	693	
Impuesto determinado en el periodo (13 % de (C013 - C026); Si > 0)	909	

LIQUIDACION DEL IMPUESTO

Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior actualizado	635
Saldo a favor del contribuyente para el siguiente periodo (C693 + C635 - C909; Si > 0)	592
Saldo a favor del Fisco (C909 - C693 - C635; Si > 0)	1001
Pagos a cuenta realizados en DD.JJ. anterior y/o en Boletas de Pago	622
Saldo disponible de pagos del periodo anterior a compensar	640
Diferencia a favor del contribuyente para el siguiente periodo (C622 + C640 - C1001; Si > 0)	747
Saldo definitivo a favor del Fisco (C1001 - C622 - C640; Si > 0)	996
Imputación de crédito en valores (Sujeto a verificación y confirmación por parte del S.I.N.)	677
Impuesto a pagar en efectivo (C996 - C677; Si > 0), (Si la presentación y/o pago es fuera de término, debe liquidar la Deuda Tributaria).	576

JURO LA EXACTITUD DE LA PRESENTE DECLARACION (Parágrafo I, Art. 78, Ley N° 2492)

Aclaración de firma :

C.I. :

Formulario 400 ORIGINAL IT

NUMERO DE ORDEN
N° 0000001

IMPUESTOS NACIONALES



IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES DECLARACION JURADA MENSUAL PARA LLENAR ESTE FORMULARIO LEA EL INSTRUCTIVO

A NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL DEL SUJETO PASIVO:

NIT	PERIODO		DD JJ ORIGINAL	FOLIO
	Mes	Año	Cód.	USO ENTIDAD FINANCIERA O COLECTORA
			534	

B DATOS BASICOS DE LA DECLARACION JURADA QUE RECTIFICA

Cód.	Nro. DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA	Cód.	FORMULARIO	Cód.	Nro. DE ORDEN
518		537		521	

C DETERMINACION DEL SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE

	Cód.	IMPORTE (EN BOLIVIANOS SIN CENTAVOS)
Ingresos brutos devengados y/o en especie menos bonificaciones y descuentos	013	
Impuesto determinado (3% de C013)	909	

LIQUIDACION FINAL

Pago a cuenta IUE a compensar (1ra. instancia o saldo del periodo anterior (C619 del Form. anterior))	664
Saldo IUE para el siguiente periodo (C664 - C909; Si > 0)	619
Saldo a favor del fisco (C909 - C664; Si > 0)	1001
Pagos a cuenta realizados en DD.JJ. anterior y/o en Boletas de Pago	622
Saldo disponible de pagos del periodo anterior a compensar	640
Diferencia a favor del contribuyente para el siguiente periodo (C622 + C640 - C1001; Si > 0)	747
Saldo definitivo a favor del Fisco (C1001 - C622 - C640; Si > 0)	996
Imputación de crédito en valores (Sujeto a verificación y confirmación por parte del S.I.N.)	677
Impuesto a pagar en efectivo (C996 - C677; Si > 0), (Si la presentación y/o pago es fuera de término, debe liquidar la Deuda Tributaria)	576

JURO LA EXACTITUD DE LA PRESENTE DECLARACION (Parágrafo I, Art. 78, Ley N° 2492)

Aclaración de firma :

C.I. :

Firma del sujeto pasivo o tercero responsable

DEFINICIONES

TIPOS DE USUARIOS



ADMINISTRADOR

SUJETO PASIVO Y/O TERCERO RESPONSABLE (REPRESENTANTE LEGAL) QUE TIENE ACCESO ILIMITADO A TODAS LAS OPCIONES DE LA OFICINA VIRTUAL Y TIENE LA POSIBILIDAD DE DETERMINAR LOS ACCESOS DE SUS USUARIOS.



AUTORIZADO

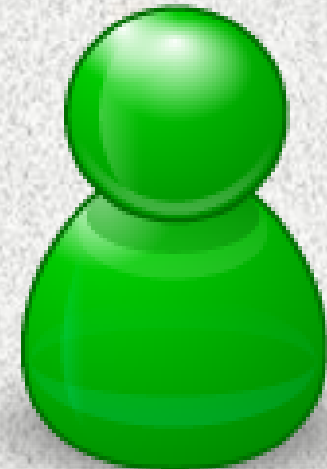
PERSONA AUTORIZADA POR EL "USUARIO ADMINISTRADOR" PARA ACCEDER A DETERMINADAS OPCIONES DE LA OFICINA VIRTUAL.



SMS

SUJETO PASIVO O TERCERO RESPONSABLE CON IDENTIFICADOR REGISTRADO EN EL SISTEMA DEL SIN.

CLASIFICACIÓN DE CONTRIBUYENTE EN FUNCIÓN A LOS SERVICIOS ELECTRONICOS A LOS QUE TIENEN ACCESO



NEWTON

ES EL CONTRIBUYENTE QUE ACCEDE AL NEWTON PARA REALIZAR LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS, ACCEDE A ESTOS SERVICIOS A TRAVÉS DE LA OFICINA VIRTUAL DEL SIN

OFICINA VIRTUAL

CONTRIBUYENTE CON ACCESO A LA OFICINA VIRTUAL DEL SIN QUE PUEDE REALIZAR DECLARACIONES JURADAS SIN DATOS Y OBTENER INFORMACIÓN DE LA AT MEDIANTE LA MISMA

REGULAR

CONTRIBUYENTE QUE NO TIENE ACCESO A NINGUN SERVICIO ELECTRONICO QUE REQUIERA DE AUTENTIFICACIÓN

CONTRIBUYENTE NEWTON



¿QUIÉNES SON?

SON CONTRIBUYENTES DEL REGIMEN GENERAL, QUE POR DETERMINADA CARACTERISTICA DEBEN UTILIZAR EL PORTAL TRIBUTARIO NEWTON PARA PRESENTAR DECLARACIONES JURADAS Y REALIZAR TRAMITES DE FACTURACIÓN

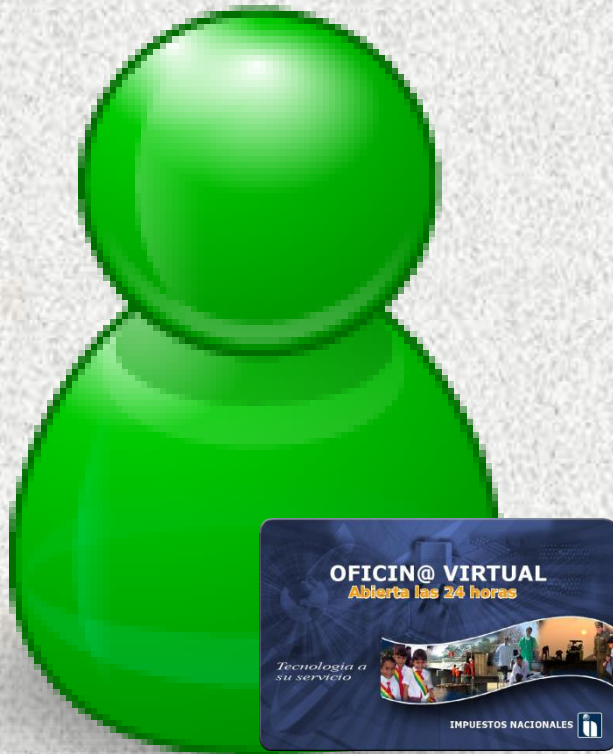
CRITERIO PARA SER CONTRIBUYENTE NEWTON

- CONTRIBUYENTE CATEGORIZADO COMO PRICO O GRACO
- CONTRIBUYENTE QUE LA AT ESTABLECE COMO NEWTON EN FUNCION A CRITERIOS INTERNOS DE SELECCIÓN.
- CONTRIBUYENTE QUE UTILIZA CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES MODALIDADES DE NSF: i) COMPUTARIZADA, ii) EN LINEA Y iii) ELECTRONICA.
- CONTRIBUYENTE QUE ES UNA IMPRENTA AUTORIZADA
- CONTRIBUYENTE QUE POR ELECCION PROPIA QUIERE UTILIZAR EL PORTAL TRIBUTARIO NEWTON

OBLIGACIONES

- PRESENTACIÓN DE TODAS SUS DECLARACIONES JURADAS A TRAVÉS DEL PORTAL TRIBUTARIO NEWTON EN LOS TERMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA NORMA VIGENTE.
- REALIZACIÓN DE TODOS LOS TRAMITES RELACIONADOS A FACTURACIÓN A TRAVÉS DEL PORTAL
- ENVIO DE INFORMACION VIA LCV DA VINCI (EXCEPTO RC IVA, REGIMENES ESPECIALES, ALQUILER DE BIENES INMUEBLES Y ESPECTACULOS PÚBLICOS EVENTUALES)

CONTRIBUYENTE OFICINA VIRTUAL



¿QUIÉNES SON?

CUALQUIER CONTRIBUYENTE DEL REGIMEN GENERAL QUE A PARTIR DEL 21 DE ABRIL DE 2010 SOLICITO Y ACTIVO SU TARJETA DE ACCESO A LA OFICINA VIRTUAL DEL SIN

CRITERIO PARA SER CONTRIBUYENTE USUARIO DE LA OFICINA VIRTUAL

- CONTRIBUYENTE DEL REGIMEN GENERAL
- ACTIVAR LA TARJETA DE ACCESO

OBLIGACIONES

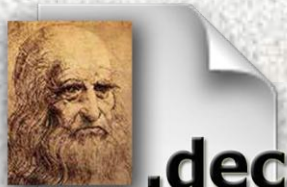
- TODAS LAS ESTABLECIDAS EN LA NORMA CORRESPONDIENTE EN RELACIÓN A SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CATEGORIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE

5

**SERVICIOS PRESTADOS POR A TRAVÉS DE LA
OFICINA VIRTUAL**

SERVICIOS HABILITADOS

SERVICIOS ACTUALES



Davinci

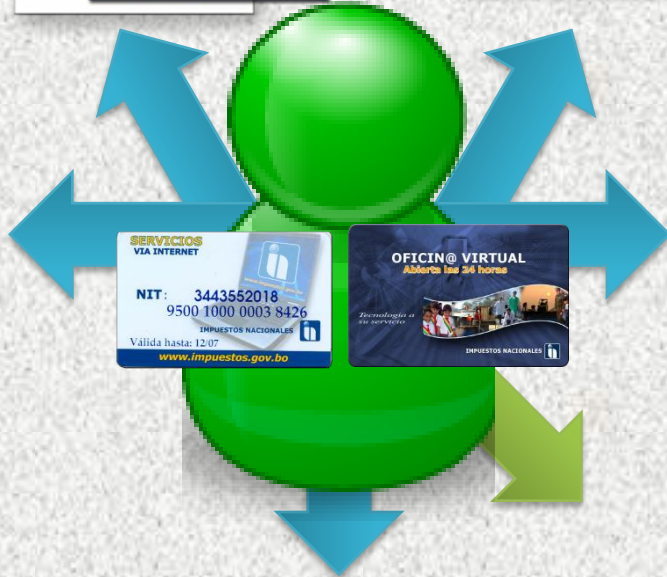
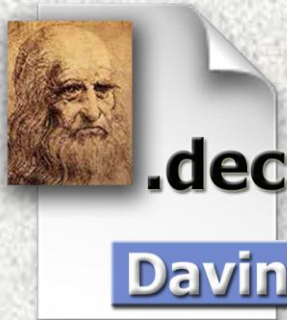


SERVICIOS NUEVOS



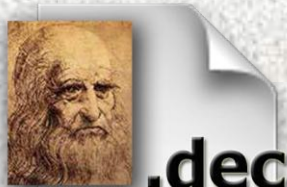
SERVICIOS HABILITADOS

CONTRIBUYENTE NEWTON CON
TARJETA DE ACCESO A LA
OFICINA VIRTUAL ACTIVADA



SERVICIOS HABILITADOS

CONTRIBUYENTE NO NEWTON CON
TARJETA DE ACCESO A LA OFICINA
VIRTUAL ACTIVADA



Davinci



SERVICIOS HABILITADOS

CONTRIBUYENTE NEWTON

NUEVO SISTEMA DE FACTURACIÓN
NEWTON



NEWTON
DECLARACIONES JURADAS

Formularios: 200 IVA, 400 IT, 500 IUE



SERVICIOS VIA INTERNET

NIT: 3443552018
9500 1000 0003 8426

IMPUESTOS NACIONALES

Válida hasta: 12/07

www.impuestos.gov.bo

Mi @ SIT
MI SITUACION TRIBUTARIA



NEWTON
CERTIFICACION DD.JJ.

Formularios: 200 IVA, 400 IT, 500 IUE

VIGENCIA DE LA TARJETA



LOS ACCESOS OTORGADOS AL SUJETO PASIVO O TERCERO RESPONSABLE (REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA CON PODER ESPECÍFICO), TENDRÁN VALIDEZ INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL NIT (ACTIVO O INACTIVO).